



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA SHAW ENRIQUE EDUARDO

VISTO: El EE 2024-00117144, por el cual el Prof. Dr. Enrique Eduardo SHAW Legajo 29947 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Marzo de 2024, al cargo docente que desempeña en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Dr. Enrique Eduardo SHAW reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Marzo de 2024, la renuncia presentada por el **Prof. Dr. Enrique Eduardo SHAW** Legajo 29947, al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Art. 2°.- Expresar al Prof. Dr. Enrique Eduardo SHAW el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art. 3°.- El Dr. SHAW deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en

su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -